

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Exposición pública de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales

201510150043380

III.5335

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día ocho de octubre de dos mil quince, aprobó con carácter provisional las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal nº 17, reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y Actividades Culturales.

Dichos acuerdos con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaria y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón a 14 de octubre de 2015.- El Alcalde.- Óscar León García.